



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan las subvenciones para el año 2018 para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo y la financiación de proyectos de inversión en Cooperativas y Sociedades Laborales. (Código REAY EMP/006) (Código REAY EMP/007).*

BDNS (Identif.): 378002

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el indicador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las cooperativas y las sociedades laborales con domicilio social en Castilla y León y que tengan ánimo de lucro.

*Segundo.– Objeto.*

Fomentar la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales con ánimo de lucro, favoreciendo la incorporación de socios trabajadores o de trabajo, con carácter indefinido, en cooperativas y sociedades laborales de desempleados, y de trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en las mismas cooperativas o sociedades laborales en las que se integran como socios, así como a apoyar el desarrollo de proyectos de creación y consolidación de este tipo de empresas de la economía social mediante una mejora de la competitividad a través de la financiación de proyectos de inversión.

*Tercero.– Bases Reguladoras.*

Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, publicada en B.O.E. de 11 de noviembre de 2005. Orden EYE/404/2009, de 19 de febrero, publicada en B.O.C. y L. de 3 de marzo de 2009.



*Cuarto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes para ambos programas se presentarán a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y hasta el 30 de abril de 2018.

Valladolid, 22 de diciembre de 2017.

*El Consejero de Empleo,*  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO